

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción verbal de Restitución de Vivienda de HÉCTOR ALONSO JARAMILLO OBANDO frente a MANUEL FERNANDO BERMUDEZ SÁNCHEZ y otro. Radicada al 2024-00187-00; aportado insumo por el demandante. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas 16 de octubre de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0588

Viterbo, Caldas, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Surte su camino procesal en esta instancia acción verbal que intenta la Restitución de bien inmueble pretendida por HÉCTOR ALONSO JARAMILLO OBANDO frente a MANUEL FERNANDO BERMUDEZ SÁNCHEZ y MARIO HERNÁN MARTÍNEZ BERMUDEZ, radicada al 2024-00187-00.

Se aportan por la apoderada demandante guías expedidas con logo de la empresa de mensajería INTERRAPIDISIMO, con las cuales pretende demostrar su esfuerzo por notificar la acción.

En primer lugar, debe requerirse a la profesional del derecho a fin de que allegue prueba de los correos enviados y tener en cuenta que debe aplicarse lo dispuesto en el artículo 291 del código general del proceso.

Es decir copia de las misivas enviadas a la parte demandada a fin de lograr su comparecencia a esta unidad judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0172 del 17/10/2024


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO